

TRASLADO:

De las excepciones previas presentadas por el Demandado JORGE MUÑOZ contenidas en el Cuaderno Segundo archivo -PDF- No. 01 del expediente digitalizado; **CORRÁSE TRASLADO** a la parte Demandante por el término de tres (03) días para que se pronuncie sobre los hechos en que se fundan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 y ss. en concordancia con el canon 110 del Código General del Proceso. **Radicación 2019-00337-00.**

Se fija en lista de traslado #008 de fecha, **22 de Marzo de 2.022**, a las **8:00 A.M.**


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario